



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

683

Notificación incoación propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza de la tenencia y protección de animales de compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de la incoación/propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Policía Local, por infracción administrativa de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales del término de Lluçmajor (Boib 135 de 13-09-2012), por lo que de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación sucinta.

Núm. Exp.	DNI	Nombre	Sanción propuesta	Infracción arts.
8/2013	X3867783B	Hans Ulrich Heisler	60€	Art.36.f
20/2013	X5709125L	Ilona M.Curcetti Gorka	60€	Art.13
22/2013	41398568V	Juan Bonet Riera	60 €	Art. 6
47/2013	41378816E	José Bezares Piqueras	60€	art. 9
65/2013	44963568V	Milagros Cabrera Lobo	60€	art.9
67/2013	X7152233S	Massiro Saccomanno	60 €	art.9
69/2013	43019884V	María Rosa Cabot Bonet	240€	arts.9 y 11
72/2013	46558088Q	Juan Luis Aguilar Chicon	120€	art. 9 y 11
74/2013	45637288K	Rafael Águila Campoy	60 €	art.9
75/2013	X4405699G	Silvia Longhi	60€	Art.11
77/2013	33738328L	Joaquín Mejuto Sesto	60€	Art.9
78/2013	A04030246XX3	Peter Heinz Welz	120€	Art.9 y 11
80/2013	43176424L	Laura Sánchez Robledillo	60€	Art. 9
81/2013	51087766M	Luis A. González López	60€	Art. 9
83/2013	X9190319W	Kay Albat	300,51	Art. 37.c
103/2013	43178147v	Miguel A. Salamanca Aguiló	961,53	Art 36, 37.d
105/2013	43097687B	Jaime J. Nadal Torrens	300,51	Art.37.d
111/2013	43199076Q	Manuel Moreno Moreno	90	Art.36.f

- En este sentido se le comunica que en caso de no formular alegaciones sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del expediente, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación, del presente acuerdo, se considerará éste como propuesta de resolución del presente procedimiento, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 8.4 del Decreto 14/1994, por el que se regula el Procedimiento Sancionador, y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, y 15 del citado Reglamento, con la sanción que se especifica en el apartado de "SANCIÓN PROPUESTA", atendiendo a los criterios de graduación de las sanciones, y al artículo 131 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico.
- El expediente podrá ser consultado en las dependencias de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sito en Calle Constitució, 6 de Lluçmajor.

Lluçmajor, 15 de enero de 2014

La Secretaria del Expediente
Margarita Vadell Noguera

